



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Por mayor número la componen, Acuerda: Varios señores
los Decretos, e Informes que en el Acumpro tienen dados,
y Suplicas al Señor Alcaide mayor que por sí de Be. Just. lo man-
de llevar a dicho efecto, Derivando por Dho. D.º Grande: que ha-
ciéndose aver a Dho. Juari de Aponte, los Repones puestas en la
Informe por el Sr. D.º Francisco Crespo, uno de Dhos. Señores
de Aponte, subsecuente que han de traer a hazer presente
a este Ayuntamiento para la Resolución Conueniente.
O. D.º D.º Juan Barria Campaño, D.º: Que habiendo sido
los Informes de los Cavalleros Comandantes de Abasco y Dipu-
tado del Común, en Acumpro a las Plazas de Juan de
Aponte, Vexava de Aprobacion, sea que de Común acuer-
do, Informen Dhos. Cavalleros a quien en Comonido, y en
el Interim, no le pare perjuicio las Revisas que pueda
tener.

Azules Dize en este Ayuntamiento un Memorial a D.º Juan Fran-
cisco, en que ofrece Advenerer a este Publico de por me-
nos de Azules en todo el siguiente año de mil seiscien-
tos ochenta y uno, en los Cantos que se le señalaron
por el precio, y como que se rubiese, de que llevara y daría
Cuenta Placa formal, certificada a este Ayuntamiento,
después de la Consideracion lo que se le dexa abonar, por
lasen el Acumpro de sus Colegales, Afencia, Frava no,
Alfemias, Eric, Amaharionate, y demas Cantos, Ten-
tando por esta Ciu. Acuerdo de Afen D.º Grande, para
si hay Oficio de Advenerer, y por menor de Dicho
Cantos, o Trezoro de la Ciudad, y por el Sr. D.º Juan

Daca Dize en este Ayuntamiento un Memorial de D.º Juan
de Cominico Comandante, en que ofrece Advenerer a este Pu-
blico de Carne de Daca de buena Calidad, por todo el
año de mil setecientos y ochenta y uno, a precio de diez quartos cada

